



## **SUBVENCIONES PARA AYUDAS A LA CONTRATACIÓN “CONTRATARTE 2026”**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA  
(IPRODECO)  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**



***19 de junio de 2026***

## SUBVENCIÓN “CONTRATARTE 2026”

### RESUMEN

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA AYUDAS A LA CONTRATACIÓN “CONTRATARTE 2026” DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA (IPRODECO)

2

Extracto del Decreto de la Presidencia Instituto Provincial de Desarrollo Económico (IPRODECO), de 13 de mayo de 2026, por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ayudas a la contratación CONTRATARTE 2026 (BOP Córdoba nº 116 de 19 de junio de 2026).

#### OBJETO

Fomentar la contratación indefinida por las empresas que tengan su domicilio fiscal y ejerzan su actividad económica en alguno de los municipios o ELAs de la Provincia de Córdoba de menos de 50.000 habitantes.

#### BENEFICIARIOS

**Personas autónomas** y sociedades de responsabilidad limitada que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar **legalmente constituidos/as** y no encontrarse disueltos/as o en proceso de liquidación.
- Tener su **domicilio fiscal en cualquiera de los municipios o Entidades Locales Autónomas (Elas) de la Provincia de Córdoba, con una población inferior a los 50.000 habitantes, y ejercer su actividad en alguno de ellos.**
- Estar **inscrito en el censo de IAE con al menos un año de antigüedad** en el momento de la publicación de las bases de la convocatoria.
- No estar participadas por Administraciones y/o Entidades Públicas.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y de sus obligaciones con IPRODECO y la Diputación de Córdoba.
- Cumplir los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de la Convocatoria, en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento que la desarrolla.

## SUBVENCIÓN “CONTRATARTE 2026”

Estos requisitos deberán mantenerse durante todo el procedimiento de tramitación de la subvención hasta su resolución y en la fecha de la subvención concedida.

### CARACTERÍSTICAS DE LAS CONTRATACIONES

3

Las **contrataciones** realizadas por la entidad beneficiaria deberán ser con **personas en situación de desempleo inscritas en el SAE**, valorándose además las siguientes circunstancias:

- Sin empleo anterior (persona que accede a su primer empleo).
- Parados de larga duración.
- Mujeres.
- Discapacitados con un grado igual o superior al 33% reconocido como tal por el Organismo competente.

La persona contratada ha de estar empadronada en algún municipio de la provincia de Córdoba al menos con un año de antelación de la fecha de publicación de las bases de la presente Convocatoria. Queda excluida Córdoba capital.

### MODALIDADES DE CONTRATO

**Contrato indefinido mínimo a media jornada con personas residentes en la provincia de Córdoba, quedando excluida Córdoba capital.**

### GASTOS SUBVENCIONABLES

Sólo se subvencionará **una contratación por beneficiario/a** y podrán ser objeto de subvención aquellos **contratos formalizados y con fecha de alta de la persona contratada** durante el período comprendido **entre el 1 abril de 2026 y 31 de diciembre de 2026** ambos inclusive

Serán elegibles los **gastos de Salarios y Seguridad Social del trabajador y de la empresa correspondientes a 6 meses.**

## SUBVENCIÓN “CONTRATARTE 2026”

### CUANTÍA

La **cuantía máxima** de las subvenciones será de **6.000 € por beneficiario/a (IVA excluido)**.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

4

- Según el número de habitantes del municipio o ELA donde el beneficiario tenga su domicilio fiscal y ejerza su actividad.

| NÚMERO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO   | PUNTUACIÓN (máxima) |
|--------------------------------------|---------------------|
| Municipios de hasta 3.000 habitantes | 10 puntos           |
| Municipios entre 3.001 y 50.000      | 5 puntos            |

- Según el colectivo al que pertenece la persona contratada.

| COLECTIVO                                                                                                       | PUNTUACIÓN |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Personas sin empleo anterior (primer empleo)                                                                    | 5 puntos   |
| Parados de larga duración (Personas desempleadas de larga duración inscritas en SAE como demandantes de empleo) | 4 puntos   |
| Mujeres                                                                                                         | 3 puntos   |
| Personas con Discapacidad (33%)                                                                                 | 2 puntos   |

Los criterios establecidos referentes al colectivo no serán acumulativos.

- Según el tipo de contrato

| SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO    | PUNTUACIÓN |
|------------------------------|------------|
| Contratos a jornada completa | 5 puntos   |

En el supuesto de empate en solicitudes los criterios de desempate serán los siguientes en el orden establecido a continuación:

## SUBVENCIÓN “CONTRATARTE 2026”

1. Puntuación del criterio número de habitantes del municipio donde realiza su actividad.
2. Puntuación del criterio del colectivo al que pertenece la persona contratada
3. Puntuación según el tipo de jornada.

### PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del Extracto en el BOP**

Las solicitudes, acompañadas de la documentación/información requerida se presentarán obligatoriamente de manera telemática a través del Registro Electrónico de la sede electrónica de IPROCECO disponible en la dirección <https://sede.eprinsa.es/iprodeco/tramites> mediante el formulario electrónico habilitado al efecto

### MÁS INFORMACIÓN

[d.cadiz@upta.es](mailto:d.cadiz@upta.es) / [institucional@upta.es](mailto:institucional@upta.es) / [d.andalucia@upta.es](mailto:d.andalucia@upta.es)